



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONAFINAFISA

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE ADMINSTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Llamado Público N° 01/2026

COMUNICADO N° 04

03/03/2026

- I. **Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta:**

Consulta N° 4

En el capítulo 6 de los TDF "Perfil del consultor" se indica que dentro del equipo de trabajo debe haber un especialista en accesibilidad, que características o requisitos debe cumplir este integrante?

Respuesta:

Debe presentar experiencia, en diseño de espacios adaptados a los requerimientos de accesibilidad universal de acuerdo a la norma UNIT 200.

Consulta N° 5

En el mismo capítulo se indica:

"De los 5 proyectos de características similares al menos dos deberán ser proyectos de reformas sanitarias en edificios existentes, y al menos uno de ellos en edificio monumento histórico, con cumplimiento normativo vigente. (...)."



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONAFINAFISA

Fideicomitente

Fiduciario

Donde indica "al menos uno de ellos en edificio monumento histórico" se podrá presentar una obra con grado de protección patrimonial 3 o 4? Entendemos que la complejidad técnica y normativa de intervención en estos grados de protección es equivalente a la requerida.

Respuesta:

El edificio podrá contar con grado de protección patrimonial asimilable a grados 3 y 4 de la Intendencia de Montevideo.

Consulta N° 6

Se solicita aclarar si la experiencia sanitarias en edificios existentes y en edificios monumento histórico debe ser acreditada por cada uno de los integrantes (Arquitecto coordinador del proyecto / Técnico en instalación sanitaria / Ingeniero o arquitecto especializado en estructura / Especialista en accesibilidad) del equipo técnico o si es suficiente con que el equipo técnico en su conjunto acredite dicha trayectoria.

Respuesta:

Es suficiente que el Arquitecto coordinador cumpla con este requerimiento.

Consulta N° 7

Quería confirmar si es obligatorio para poder ofertar estar registrados en algún tipo de registro o solamente con tener usuario web en CND es suficiente.

Respuesta:

Con estar registrado en la web de CND es suficiente. No es obligatorio estar inscripto en el registro de proveedores.